



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
OFICIO

AMC-SSGC-091-2023
Cajicá, 16 de mayo de 2023

Señora
ANDREA M YEPES
Cel: 3134125472
Vereda Rio Frio La Florida –Sector los Rocha
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL, RADICADO SYSMAN 202303142

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta y en atención a su Queja nos permitimos informar, que nos contactamos al número registrado en PQRS, con el fin de coordinar reunión de seguridad con usted, a lo cual nos contesta la Señora Cecilia, quien se identifica como madre de la solicitante, indicándonos que desconoce el origen de la petición y la información suministrada en queja presentada.

Por tal motivo la invitamos a acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y convivencia de forma presencial en horario de lunes a jueves de 8:00 am a 5:30 pm y el día viernes de 8:00 a.m. 4:30 pm ubicada en las instalaciones del CISAE Carrera 5 # 2 Sur -139 o comunicarse a las línea de atención al ciudadano de la Secretaría al teléfono 8837077 Ext :14000 o al email: secseguridadyconvivencia@cajica.gov.co para poder coordinar reunión de seguridad y así poder ampliar la información suministrada en la petición y dar oportuno trámite a su requerimiento.

La anterior notificación se adelanta en concordación con el artículo 17 de ley 1755 de 2015, sobre el cual versa:

ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Respetuosamente,


OSCAR HERNÁN RUIZ MACHADO
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Karen Daniela Peña E-Técnico Administrativo -SSGC
Revisó: Oscar Hernán Ruiz Machado-Secretario de Seguridad y Convivencia



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:

